



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701A03291

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701C08339

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2017ILU08048A de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): AE1823/2017, AE1824/2017, AE1825/2017, AE1826/2017, AE2322/2017, AE2323/2017, AE2324/2017, AE2325/2017, AE2326/2017, AE2327/2017, AE2328/2017, AE2329/2017, AE2330/2017, AE2331/2017, AE2332/2017, AE2333/2017, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: BEGHELLI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nombre genérico : LUMINARIO  
Tipo(s): PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES  
Subtipo(s): DE ENCENDIDO RÁPIDO  
Marca(s): BEGHELLI  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: BEGHELLI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
Fábrica: AV. DEL MARQUES No. 70 INT. 4 COL. PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA MUN. QUERÉTARO C.P. 76246 QUERÉTARO  
País(es) de origen: MEXICO



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACION  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701A03291

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701C08339

Página 2 de 3

Modelo(s): 7399, 6608, 6609, 6687, 7411, 7400, 7407, 7409, 7725, 6602, 7726, 6702, 7727, 6604, 6685, seguido o no de un guion (-), seguido o no de M ó MDC ó DK, seguido o no de 30K ó 35K ó 40K ó 50K ó 57K ó 60K ó 65K, seguido o no de B60 ó B50, 14825, 14803, 14831, 14850, 14851, 14806, 14865, 14861, 14866, 14862, 14863, 14864, HZ14803, HZ14825, HZ14831, HZ14851, HZ14806, HZ14863, HZ14865, HZ14866, HZ14862, HZ14861, HZ14864, HZ14850 seguido o no de un guion (-), seguido o no de M, seguido o no de SS ó XTR, seguido o no de B60 ó B50, seguido o no de 30K ó 35K ó 50K ó 40K ó 57K ó 60K ó 65K, seguido o no de LP500 ó LP550 ó LP600, seguido o no de un guion (-), seguido o no de MFP ó FLT ó BN, seguido o no de DIM, DEC4FT154W, DEC4FT254W, DEC8FT254W, DEC8FT454W seguido o no de 30KUNV ó 35KUNV ó 40KUNV ó 50KUNV, ó 57KUNV ó 60KUNV ó 65KUNV, seguido o no de DIM, seguido o no de B60, 23619, 23718, 23722 seguido o no de SE ó M4, seguido o no de un guion (-), seguido o no de M, seguido o no de B60 ó B50, seguido o no de DIM, seguido o no de un guion (-), seguido o no de 628 ó 654, seguido o no de 3500K ó 4000K ó 6000K ó 6500K ó 3000K ó 5000K ó 5700K, seguido o no de LP500 ó LP550 ó LP600, 3717, 3617, 3619, 3718, 3722, 3715, 3618, 3719, 13715, 13618, 13619, 13718, 13722, seguido o no de un guion (-), seguido o no de SE ó M ó EE ó SB ó EB ó PR ó UE ó UB ó B, seguido o no de un guion (-), seguido o no de 3000 ó 3500 ó 4000 ó 5000 ó 5700 ó 6000 ó 6500 ó 30 ó 35 ó 40 ó 50 ó 57 ó 60 ó 65, seguido o no de K, seguido o no de DIM, seguido o no de un guion (-), seguido o no de ST ó M ó MADV, seguido o no de B60 ó B50, seguido o no de un guion (-), seguido o no de 360 ó 328 ó 354 ó 3341 ó 3141 ó 132 ó 225 ó 154 ó 280 ó 224, , seguido o no de un guion (-), seguido o no de T5, CGB ó SPSLH ó MTC seguido o no de LP500 ó LP550 ó LP600, MB, HB, 15859, 15848, 15860, seguido o no de un guion (-), seguido o no de HB ó 654 ó 628 ó 454 ó 428, seguido o no de un guion (-), seguido o no de UNV, seguido o no de un guion (-), seguido o no de B, seguido o no de B60 ó B50, seguido o no de un guion (-), seguido o no de 30K ó 35K ó 40K ó 50K ó 57K ó 60K ó 65K, HZ100, seguido o no de un guion (-), seguido o no de 2 ó 4 ó 232, seguido o no de un guion (-), seguido o no de HT, seguido o no de un guion (-), seguido o no de A ó B ó C ó D ó E ó F ó G ó H, seguido o no de DUS ó 3D, seguido o no de un guion (-), seguido o no de UNV ó US, seguido o no de 30K ó 35K ó 40K ó 50K ó 57K ó 60K ó 65K, seguido o no de B60 ó B50 ó B5.

Especificaciones:	120-277 V~ 50/60 Hz 1 X 28 W 1 X 32 W 1 X 54 W 2 X 14 W 2 X 17 W 2 X 24 W 2 X 25 W 2 X 28 W 2 X 32 W 2 X 35 W 2 X 36 W 2 X 40 W 2 X 54 W 2 X 55 W 3 X 28 W 3 X 36 W 3 X 54 W 3 X 55 W 4 X 32 W 4 X 28 W 4 X 17 W 4 X 54 W 6 X 28 W 6 X 54 W
	ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO





ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701A03291

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701C08339

Página 3 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-064-SCFI-2000**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de mayo de 2000**, se expide el presente Certificado en Ciudad de México, el día **28 de noviembre de 2017**, con vigencia hasta el día **13 de septiembre de 2018**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

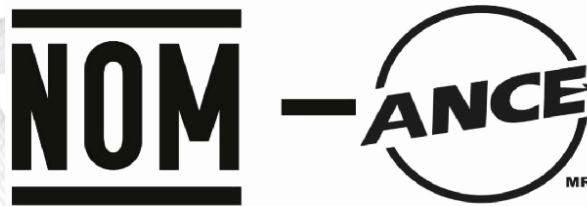
ATENTAMENTE

**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaborado por: CEVC

Supervisado por: AGP

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE deberá ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

